



Referencia:	2024/6Y/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y ocho minutos del día 13 de mayo de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejál
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejál
D. Tomás Ureña Aznar	Concejál
D. Gaspar Miras Lorente	Concejál
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejál
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejál
D. Jesús García Vivancos	Concejál
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejál
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejál
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejál
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejál
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejál
D. Jesús López López	Secretario General

EXCUSA SU AUSENCIA:

D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejál
-----------------------------	----------

OTRO ASISTENTE:

D. Fulgencio Gallego García	Adjunto al Secretario
-----------------------------	-----------------------

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050734101305124 en <https://sede.mazarron.es>



ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/6Y/SESPLE.

Sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales en las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 9 de junio de 2024.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Ffqc50TF6V8?t=1905>

En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 26.4 de la Ley Orgánicas 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General -LOREG- (El sorteo arriba mencionado se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria).

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Sr. Adjunto al Secretario, explicándose por este, como principal novedad, respecto a las anteriores elecciones, se puede reseñar la vuelta como colegio electoral del CEIP “Francisco Caparrós” en lugar del CEIP “Infanta Leonor”, una vez realizadas las obras que allí se llevaron a cabo, se da cuenta, asimismo, a grandes rasgos del desarrollo del sorteo y de sus condicionantes.

En presencia de los integrantes del Pleno se procede a realizar el sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales que han de actuar en las Elecciones al Parlamento Europeo.

Se procede al sorteo, que se realiza por medios informáticos, siendo los números iniciales para la designación de cargos: 87 (Presidente), 508 (Primer vocal), 446 (Segundo vocal) y salto el 9.

En caso de ser necesario el cambio de alguno de los miembros de las mesas, se volverá a sortear con el programa informático Elector.

Una vez hecho el sorteo se notificará a todos los participantes de las mesas con las notificaciones pertinentes, para que se puedan celebrar las próximas elecciones del 9 de junio.

* *Se ausenta de la sesión el Sr. Adjunto al Secretario.*

2. URBANISMO.

Referencia: 2023/11587E.

Propuesta para la aprobación del Plan de inversiones en la red de saneamiento, así como el proyecto del citado Plan.

“Vista.- La documentación obrante en el expediente 2023/11587E.

Visto.- El informe de supervisión para la aprobación del proyecto, emitido en sentido favorable por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Mariano López Dormal, en fecha 24 de abril de 2024, y que consta en el referido expediente.

Visto.- El informe de visto bueno, al citado informe de supervisión, emitido por la Responsable en funciones del Departamento de Urbanismo e Infraestructuras en 26 de abril de 2024.

Considerando.- El artículo 4 del Pliego de Explotación y de condiciones jurídico administrativas, apartado D) y Plan de Inversiones en Infraestructuras de la Red de Alcantarillado del municipio de Mazarrón



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050734101305124 en <https://sede.mazarron.es>



Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar el Plan de Inversiones en la red de saneamiento, correspondiente a las anualidades 2023-2024, así como el Proyecto de obras correspondiente al citado Plan, presentado por la empresa concesionaria del servicio, cuyo presupuesto asciende a 2.374.990,26 euros.

Segundo.- Encargar a FCC Aqualia, SA, la ejecución de las obras contenidas en el referido proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Pliego de Explotación y de condiciones jurídico administrativas, apartado D), y Plan de Inversiones en Infraestructuras de la Red de Alcantarillado del municipio de Mazarrón.

Tercero.- Notificar a FCC Aqualia, SA, el presente acuerdo, para que en el plazo de 10 días constituya la garantía definitiva por importe de 118.749,51 euros, y se le cite para que formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha en que se deposite dicha garantía definitiva.

Cuarto.- Designar como director de las obras y coordinador de seguridad y salud, a D. Mariano López Dormal, ingeniero de caminos canales y puertos.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Sexto.- Dese traslado a FCC Aqualia, SA, al técnico designado y a los negociados municipales de Intervención y Contratación, a los efectos de la cumplimentación de los trámites que correspondan”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Ffqc50TF6V8?t=2184>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de urbanismo.

D. Jesús García Vivancos (PSOE), concejal delegado de urbanismo: Buenos días. Bueno, este proyecto se trata de la ejecución del Plan de Inversiones en Abastecimiento y Saneamiento y Renovación de Infraestructuras Hidráulicas en la zona de la Rambla de Cañada de Gallego, la calle Vivero de El Puerto de Mazarrón y el sector 1 del núcleo urbano, el objetivo de este proyecto es definir y valorar las obras que son necesarias acometer el conseguir y mejorar el funcionamiento de las infraestructuras de distribución de agua potable en las zonas indicadas, de forma que se pueda ofrecer un mejor servicio, un mejor servicio a los usuarios de la red de abastecimiento, tanto desde la óptima cantidad y también de la calidad del agua, como de la seguridad y prevención y mantenimiento de la red de suministro de agua potable, estas obras, por ejecutar de forma inmediata, son las seleccionadas como más necesarias y urgentes, según estos criterios, la insostenibilidad medioambiental del sistema por las pérdidas de agua, el riesgo de desabastecimiento temporal por la zona, la insostenibilidad económica del servicio al soportar altos costes de compra de agua en alta, por elevadas pérdidas de una parte significativa del volumen adquirido y la alta probabilidad de colapso en la red que compromete la estabilidad del firme.

La primera actuación consiste en la renovación de la red de distribución en la zona de la Rambla de Cañada de Gallego, actualmente la zona dispone de una antigua red que alimenta unas parcelas situadas en la carretera de Cañada de Gallego, y se pretende anular esta red antigua hasta donde sea necesario para no dejar a ningún usuario sin servicio, la segunda actuación es la zona de la calle Vivero, donde actualmente existe una tubería



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050734101305124 en <https://sede.mazarron.es>



troncal de diámetro de 350 milímetros, en uno de los márgenes de la carretera de la calle Vivero, que une el núcleo urbano de Puerto de Mazarrón con la Avenida de El Castellar, tubería de la que se alimentan las redes de Playa Grande, Bahía Balandro y Bahía Sur, debido a la antigüedad que tiene, sufre numerosas roturas y debido a la cal acumulada, la sección hidráulica se ha reducido considerablemente, en la tercera actuación, se plantea la renovación de la red de varios sectores del núcleo urbano de Mazarrón, en concreto, consistía en la renovación de la red de abastecimiento del sector hidráulico número uno, que se denominará en el proyecto como sector uno, debido a las condiciones tanto insostenibles como obsoletas que presenta la red, las calles donde se va a actuar son, calle Sorolla, calle San Nicolás, calle Vicente Medina, calle Montesinos, calle Santa Ana, calle Canalejas, calle Francisco García Lorca, calle San Juan, calle Santa Irene, calle San Francisco, calle Del Trigo y calle San Carlos, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Ginés Carvajal Méndez (PP): Buenos días. Pues desde el Grupo Popular vemos bien que se realicen obras para la mejora de nuestro municipio, y más aún si son en zonas tan demandadas como vienen haciéndolo los vecinos de Bahía, dado que en verano sufren cortes por la rotura de las tuberías, como bien has dicho, pero sí nos gustaría saber, ¿por qué en el proyecto los dos primeros informes los hace un técnico del Ayuntamiento y el tercer informe lo hace un técnico externo?, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Básicamente, porque el técnico que hace los primeros informes, qué es técnico del Ayuntamiento, ya no está en este Ayuntamiento, y evidentemente no hay todavía ingeniero de caminos, que se han aprobado unas bases para cubrir la plaza de ingeniero de caminos, que es el que se ha ido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y no hay ingeniero de caminos, lo que no podemos hacer es paralizar el Ayuntamiento, porque un profesional se haya ido a otra administración, para salvar esta situación, pues se ha contratado una asistencia técnica para este menester y se le ha dado el visto bueno por parte de un técnico funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón, que en estos momentos sigue ejerciendo como responsable de urbanismo también. Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Veán ustedes, aquí nos encontramos ya en otro escenario, porque la inversión que aquí se efectúa es justa y necesaria, efectivamente, yo recuerdo en las comisiones informativas, en fin, la primera reunión que hubo, quiero recordar que no sé si era el responsable de Aqualia, o uno de los técnicos de Aqualia, hizo una puntualización en la que estábamos todos de acuerdo, y desde luego, yo que estoy ahora mismo en el uso la palabra igualmente, que las reparaciones, en lugar de poner parches, cuando hubiera algún problema, reparaban el vial entero, me parece una actuación perfecta, porque efectivamente, como coloquialmente se dice, el hacer los parches es pan para hoy y hambre para mañana, arreglas momentáneamente una cosa, parece ser que has gastado poco dinero, pero al poco tiempo, por desgracia, te sale por otro sitio el problema, entonces, digo que me parece muy bien y, por supuesto, el coger y el tener en cuenta, en la exposición que ha hecho el ponente, pues es cierto, es que es cierto, la cal, desgraciadamente, estropea las válvulas, estropea las conducciones, hay zonas de la red de saneamiento, ustedes lo saben mejor que yo, porque en no poca medida, algunos de ustedes llevan bastante más tiempo en la primera línea política, pues se han quedado obsoletas y todo eso hay que cambiarlo, así que lo que se haga en este sentido, nosotros estamos completamente de acuerdo y nos parece muy bien, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?, yo con lo que he dicho voy bien.

Sr. García Vivancos: Pues sí, prácticamente sabemos perfectamente que hay numerosas averías, en esta situación se han designado estas, seguro que hay más, pero



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050734101305124 en <https://sede.mazarron.es>



son las prioritarias que dice la empresa y hemos confiado en eso, así que, por nuestra parte, dar el visto bueno y confiar en los profesionales.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular, Vox, ¿nada?, ¿nadie interviene?, votamos.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/3987P.

Propuesta para aprobar régimen de dedicación y retribuciones de concejal de la Corporación.

“**VISTO.-** El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión organizativa celebrada el día 5 de julio de 2023 (CSV 14613763072507553167), por el que se fijaban las retribuciones de los concejales y asignaciones a los grupos municipales.

VISTO.- El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023 (CSV 14613764206544754222), por el que se producían algunas modificaciones al respecto

VISTO.- El escrito recibido en esta Alcaldía, presentado por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de abril de 2024, en el cual se proponen distintos cambios en lo que respecta a sus componentes en órganos del Equipo de Gobierno.

VISTA.- La Resolución de Alcaldía nº 2024001400 de fecha 26/04/2024 (CSV 15250364173612150042), por la que se modificaban algunas de las atribuciones de Delegaciones.

VISTO.- Que se hace necesario, indicar las nuevas retribuciones que el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Policía y Patrimonio Municipal, va a apercibir.

CONSIDERANDO.- Lo contemplado en los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que establece la forma de retribución de los miembros de las corporaciones locales y 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones del concejal de la Corporación que se relaciona (no hay ninguna variación en el resto de los acuerdos):


* Puesto con dedicación exclusiva:.....	
- Concejal que ostente la delegación de urbanismo e infraestructuras, policía y patrimonio municipal.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
* Anteriormente	52.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

La percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva impedirá que se puedan ostentar otras delegaciones distintas de las referidas anteriormente.

La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

SEGUNDO.- Dese cuenta a los negociados municipales de personal e intervención que cumplimentarán este acuerdo”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

	<p>Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050734101305124 en https://sede.mazarron.es</p>
---	---



* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Ffqc50TF6V8?t=2607>

Sr. Alcalde-Presidente: Pues bien, visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, en el que se solicitan una serie de modificaciones, modificar el nombramiento de Teniente de Alcalde, pasando a ser el Primer Teniente de Alcalde, Don Jesús García Vivancos, que sustituye a Don Gaspar Miras Lorente, que deja de ser Teniente de Alcalde, segundo, la resolución se dará en el Pleno y se comunicará a ambos concejales, modificar la retribución de delegaciones correspondientes a la área y a favor de las personas que se expresan, Don Jesús García Vivancos, Primer Teniente de Alcalde y Concejales Delegados de Urbanismo, de Infraestructuras, Policía y Patrimonio Municipal; Don Gaspar Miras Lorente, Concejales Delegados de Medio Ambiente, Medio Natural, Servicios del Litoral, Empleo, Formación y Desarrollo Local, y en este caso, la retribución será de 36.000 euros brutos anuales. Partido Popular, ¿no?, Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Pues nosotros simplemente, que bueno, entendemos perfectamente que se puedan producir relevos y modificaciones, he querido intervenir porque me gustaría hacer una petición, nosotros que somos representantes públicos, no nos dejemos llevar, aunque a veces es difícil hacerlo, por los correveidiles y los salvapatrias de barra y de muchos sitios que pontifican sobre las causas, motivos, etcétera, etcétera, del por qué se ha producido un cambio, yo lo digo porque entiendo que es un indecoro el coger y el meterse en la dinámica interna de un grupo político, a mí no me gustaría que lo hicieran con el mío y yo no lo voy a hacer con el otro, y digo esto desde el máximo respeto y cariño personal a personas que han cambiado en las concejalías, y desde el más sincero deseo, como ya dije, de acierto en quienes cogen las nuevas, pero ya digo, todos sabemos lo que hay, se debe a esto, que si este, que si aquella, que si van a hacer, que si van a decir, quien dé pábulo a esas cosas, allá su responsabilidad, pero nosotros, me he puesto la mano en el pecho yo, entiéndanme por favor, no caigamos en eso, por respeto a los compañeros. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Pues simplemente es una reestructuración y es verdad que pueden haber todas las especulaciones y se ven todo tipo de comentarios, simplemente, nada más que añadir, es una reestructuración dentro del equipo del Partido Socialista, ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo, pues votamos el cambio de retribución.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (UIDM y PSOE) y ocho abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/4038J.

Propuesta para designar las fiestas locales para el año 2025, días inhábiles a efectos laborales.

“**VISTO.-** El escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, con RGE nº 2024009880 de fecha 22/04/2024, en el que solicita del Pleno de este Ayuntamiento que se proceda a la propuesta de dos días como fiestas locales, para su declaración de inhábiles a efectos laborales para el año 2025.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (BOE nº180 29-07-1983), que en su artículo 46 determina que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050734101305124 en <https://sede.mazarron.es>



que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales para el año 2025, con el carácter de retribuidas y no recuperables, el 13 de junio, día de San Antonio (viernes) y el 17 de noviembre, día del Milagro (lunes).

SEGUNDO: Dar cuenta del referido acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su determinación y negociados de Intervención, Personal y Secretaría General que lo cumplimentará”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Ffqc50TF6V8?t=2813>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si se quiere hacer alguna intervención, recibiendo respuesta negativa, pasándose a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de terminar el Pleno, lo digo porque haya la máxima transparencia posible por parte del equipo de gobierno, le voy a hacer entrega a la portavoz del Partido Popular de una citación para el día 15 a las 9 de la mañana, para el acceso a Bahía de Mazarrón, le ruego que me lo firme para tener copia. Y con esto terminamos el Pleno. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050734101305124 en <https://sede.mazarron.es>